



ORDENANZA N° 5287/91.-

**V I S T O:**

El Expediente N° 7434-M-91; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota N° 471/91, mediante la cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Plottier Don HECTOR MUNIZ, solicita a la Municipalidad de Neuquén, en carácter de donación, los siguientes vehículos: Camión Chevrolet modelo 1969 Q 006402; Camión Chevrolet modelo 1969 0006400; Camión Ford 700, Q 614./287; Pick-Up Chevrolet modelo 1974 Q 023641; Rastrejero modelo 1977 Q 28488 y Rastrejero modelo 1977 Q 28491; los mismos se encuentran en la Secretaría de Servicios Públicos, algunos desarmados, otros dados de baja y/o en desuso.-

Que con el debido visto bueno del señor Intendente Municipal Don HERMINIO CESAR BALDA, se gira las actuaciones al señor Secretario de Servicios Públicos, a los fines de que se expida sobre la factibilidad del pedido.-

Que a fojas 1 vuelta se expide la Secretaría de Servicios Públicos informando que considera viable la donación, en razón que no se considera conveniente la reparación de los mismos debido al elevado monto que ellas demandarían y que no garantizarían la eficiencia y confiabilidad necesarias.-

Que este informe es compartido por la Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría General y de Obras Públicas respectivamente.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo, mediante nota N° 1119 D.E./91, remite las actuaciones a consideración y resolución de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Cuerpo

///2.-

-2-

con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo / 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-  
cretaría que corresponda, DONAR a la Municipalidad de la Ciudad de Pletzier, los siguientes vehículos: Camión Chevrolet Modelo 1969, Dominio Q-006.402; Camión Chevrolet Modelo 1969, Dominio Q-006.400; Camión Ford 700, Dominio Q-014.287; Pick-Up Chevrolet Modelo 1974, Dominio Q-023.641; Rastrojero Modelo 1977, Dominio Q-28.488; Rastrojero Modelo 1977, Dominio Q-28.491, los mismos se encuentran fuera de // servicio en la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad y no resultar conveniente su reparación debido al alto costo, no garantizando la eficiencia y confiabilidad.-

ARTICULO 2º) Por intermedio de la División Patrimonial de esta Municipalidad, procedase a la baja de los vehículos mencionados en el artículo precedente y déjese debida constancia del destino dado a los mismos.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 7434-N-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ



~~ANTONIO E. GRANDE~~  
Secretario Genl. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5287/91  
PROCESADA POR DECRETO N° 2472/91  
EXPTE N° 7434-M-91